

Clínicas emiten alerta y "efectos en sistema público" en caso que se aplique fallo por GES a isapres

La Asociación de Clínicas de Chile se refirió a la decisión de la Corte Suprema de no acoger el recurso de aclaración que interpuso la Superintendencia de Salud; y que solicitaba un plazo de 6 meses para la aplicación del fallo por las primas GES en las isapres. Ordenó su cumplimiento desde la fecha en que la sentencia quedó ejecutoriada, vale decir, desde agosto.

Las isapres habían declarado anteriormente que tres meses desde la aplicación del fallo, una o más de ellas podrían entrar en insolvencia y dejar de financiar las prestaciones de salud de sus beneficiarios.

Al respecto, y a través de una declaración pública, las Clínicas de Chile señalaron que "se comprometerá gravemente la continuidad de atención a los pacientes, especialmente a los que tengan necesidades de salud impostergables o tratamientos en curso y, al mismo tiempo, provocará un efecto negativo en la

operación de los prestadores privados de salud, agravando la incertidumbre y la sostenibilidad en el funcionamiento de nuestras instituciones".

Agregaron que "se generará un impacto en cadena en el sistema de salud en general, con efectos en el sistema público, y una potencial crisis sanitaria que impactará directamente a las personas".

